



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00738116- -UNC-ME#FCM - MSMI - MENDOZA - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Enfermería **CAROLA DANIELA MENDOZA**, DNI N° **25.985.502**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada maestranda ha realizado su Tesis de Maestría con el tema **“BARRERAS QUE IMPIDEN EL CONOCIMIENTO DEL TEST VPH Y PAP EN MUJERES DE 30 A 64 AÑOS. SECTOR 11 DEL CAPS YALA. AGOSTO – OCTUBRE 2017.”**

Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno Infantil;

Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 28/05/2022;

Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 28 de julio de 2022;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición la Sra. Licenciada en Enfermería **CAROLA DANIELA MENDOZA**, DNI N° **25.985.502**, con los siguientes profesionales:

Prof. Mgtr. Juana Sigampa

Mgtr. Daniel Cofone

Prof. Mgtr. Lic. Bibiana Hidalgo (UNSL)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.